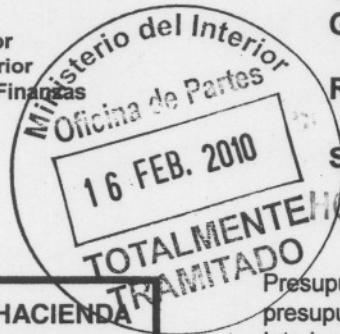


8187548



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	

VBM/IDA  
Distribución:  
Gobernación Prov. de Chiloé  
Intendencia Región de Los Lagos (C.I.)  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHILOE.

RESOLUCION EXENTA N° 1211

SANTIAGO, 10 DE FEBRERO 2010.

TOTALMENTE HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Intendencia de la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Oficio N° 102, de fecha 08.02.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE

VALOR : \$5.000.000=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01 .24 .03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD : Cancelar gastos de emergencia, incurridos en las actividades de búsqueda de personas desaparecidas en el naufragio, ocurrido el 02 de febrero de 2010 en el Canal de Chacao, en la Región de los Lagos, debido a malas condiciones climáticas. Incluye adquisición de combustibles para embarcaciones y vehículos y otros gastos necesarios efectuados por los pescadores artesanales, Cuerpos de Bomberos y otros voluntarios que apoyan la búsqueda.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

VICTOR BORNECK MATAMALA  
Jefe División de Administración y  
Finanzas (S)